



A nuestros clientes de Depósitos a Plazo Fijo Edad de Oro

Se les comunica que a partir del 01 de Noviembre del 2016, se aplicarán las siguientes Tasas de Interés a los nuevos depósitos del producto **Depósito a Plazo Fijo Edad de Oro- Moneda Nacional Personas Naturales**, de acuerdo al siguiente detalle:

Depósito a Plazo Fijo Edad de Oro para Personas Naturales en Moneda Nacional

PLAZO/MONTO	De S/ 80,000 a S/ 149,999.99	De S/ 150,000 a S/ 299,999.99	>= S/ 300,000
4 años	6.65%	6.95%	7.25%
5 años	6.85%	7.10%	7.50%
6 años	7.00%	7.25%	7.75%
7 años	7.15%	7.50%	8.00%

De conformidad con el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, Resolución SBS N° 8181-2012, las renovaciones automáticas de Depósito a Plazo Fijo Edad de Oro hasta el 15 de Diciembre de 2016 se les aplicará el tarifario con vigencia 04/07/2016. A partir del 16 de Diciembre del 2016 todas las renovaciones automáticas se realizarán con el tarifario con vigencia del 01/11/2016. Se puede visualizar ambos tarifarios en la página web: www.cajaarequipa.pe
Hacemos presente, que nuestra Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA).

Estimado cliente, de no estar de acuerdo con las variaciones comunicadas, tiene la facultad de dar por finalizada su relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándoles nuestros mejores servicios.

JEFE DE AHORROS
Caja Arequipa